



"Año del Diálogo y la
Reconciliación
Nacional"

RESOLUCIÓN EJECUTIVA REGIONAL

Nº 482 -2018- GRA-GR

Huaraz 22 OCT 2018



VISTO:

La Resolución Ejecutiva Regional N° 309-2018-GRA-GR de fecha 06 de Julio de 2018, y;

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con el artículo 191 de la Constitución Política del Estado, modificada por Ley N° 30305; concordante con el artículo 2 de la Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, consagra que los Gobiernos Regionales son personas jurídicas de Derecho Público, con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, el Artículo 21° inc. c) de la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales - Ley N° 27867, y sus modificatorias, establece las atribuciones del Presidente Regional facultándole la designación y cese al Gerente General Regional y a los Gerentes Regionales, así como designar y cesar a los funcionarios de confianza;

Que, a través de la Resolución Ejecutiva Regional N° 0309-2018-GRA-GR de fecha 06 de Julio de 2018, se designó al abogado **MANUEL LUIS CHAVEZ AYALA**, en el cargo de confianza de Director Sub Regional de Transportes y Comunicaciones-Pacífico (Director de Programa Sectorial III) de Transportes y Comunicaciones del Gobierno Regional de Ancash;

Que, la designación es una acción administrativa, que consiste en el desempeño de un cargo de responsabilidad directa o de confianza por decisión de la autoridad competente en la misma o diferente entidad, con los derechos y limitaciones que las leyes establecen, por lo que, es de carácter temporal y no conlleva a la estabilidad y se formaliza por resolución del titular del pliego, en estricta observancia a lo establecido en el artículo 77 del Reglamento de la Carrera Administrativa, aprobado por el Decreto Supremo N° 005-90-PCM;

GOBIERNO REGIONAL DE ANCASH



"Año del Diálogo y la
Reconciliación
Nacional"

En ejercicio de las facultades conferidas por la Constitución Política del Perú, la Ley 27783 - Ley de Bases de la Descentralización, los literales a), c) y d) del artículo 21 de la Ley N° 27867- Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y sus modificatorias, la Resolución N° 313-2018-JNE de fecha 28 de mayo del 2018, la Ordenanza Regional N° 008-2017-GRA/CR que aprueba el Reglamento de Organización y Funciones - ROF del Gobierno Regional de Ancash y demás normas pertinentes;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: DAR POR CONCLUIDA, la designación del **Abogado MANUEL LUIS CHAVEZ AYALA**, en el cargo de confianza de Director Sub Regional de Transportes y Comunicaciones-Pacífico (Director de Programa Sectorial III) de Transportes y Comunicaciones del Gobierno Regional de Ancash, debiendo de efectuar la entrega de cargo conforme a ley, dentro del plazo de 48 horas de notificada con la presente resolución, bajo responsabilidad administrativa y penal.

ARTICULO SEGUNDO: DESIGNAR a partir de la fecha al **Abogado DENIS JUNIORS SOLANO BOLO**, en el cargo de confianza de Director Sub Regional de Transportes y Comunicaciones-Pacífico (Director de Programa Sectorial III) de Transportes y Comunicaciones del Gobierno Regional de Ancash, con los derechos y obligaciones inherentes al cargo.

ARTICULO TERCERO: DEJAR sin efecto toda disposición que contravenga a la presente Resolución Ejecutiva Regional.

ARTICULO CUARTO: ENCARGAR a la Oficina Secretaria General del Gobierno Regional de Ancash, cumpla con notificar debidamente la presente resolución conforme a lo previsto en la Ley del Procedimiento Administrativo General, Ley N° 27444.

REGÍSTRESE, COMUNIQUESE Y CÚMPLASE.



Manuel
LUIS FERNANDO CHAVEZ AYALA
ABOGADO REGIONAL DE ANCASH

